



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 No. 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27)
DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REFERENCIA: DECLARATIVO ESPECIAL (ACCIÓN DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO)

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2018-00150-00

DEMANDANTE: EDITH DEL SOCORRO BOHÓRQUEZ RINCON

DEMANDADOS: JORGE ROMERO JIMÉNEZ, ALFREDO RAFAEL ROA PACHECO,
ALBERTO CIANCI HERNÁNDEZ Y CACHARRERÍA MUNDIAL S.A. Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS.

ASUNTO

Procede el despacho a darle impulso oficioso al presente proceso.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el certificado de tradición correspondiente a la matrícula inmobiliaria N° 040-360198 correspondiente a uno de los inmuebles que se pretende *usucapir*, aflora en la anotación Nro 004 que ese fundo se encuentra gravado con una hipoteca a favor del señor ÁLVARO PÍO MONTENEGRO DE MARTINO, de manera que a voces del numeral 5° del artículo 375 del código general del proceso, se impone la citación de dicho acreedor hipotecario al proceso.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: CÍTESE al acreedor hipotecario ÁLVARO PÍO MONTENEGRO DE MARTINO, a fin que comparezca al presente proceso para hacer valer sus prerrogativas hipotecarias con respecto al predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-360198, como consecuencia de lo anterior, concédase el término de 20 días a ese extremo pasivo, a fin de que concurra a este pleito.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 No. 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

SEGUNDO NOTIFÍQUESE este auto de vinculación y del admisorio al acreedor hipotecario MONTENEGRO DE MARTINO conforme lo dispuesto en los artículos 291, 292 del C. G. del P. y los artículos 8 y 7 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA